

**VISTO:**

- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le posibiliten a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

**CONSIDERANDO**

- Que la propuesta de Curso Libre denominado "Salud Mental nuestras intervenciones desde el enfoque de Derecho", presentada por la docente Ana María Miani, tiene como objetivo general incorporar nociones y normas del campo de la Salud Mental que favorezcan la protección y garantía de los Derechos Humanos de la sociedad en general y de los Sujetos con padecimiento subjetivo en particular.
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1: APROBAR** para el presente Ciclo Lectivo, la propuesta de Curso Libre denominado "*Salud Mental nuestras intervenciones desde el enfoque de Derecho*", con una carga horaria de treinta (30) horas, a cargo de la docente Ana Maria Miani, como carga anexa a su cargo de profesora asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III B".

**ARTÍCULO 2: RECONOCER** como miembros del equipo responsable del Curso Libre "Salud Mental nuestras intervenciones desde el enfoque de Derecho", Plan de Estudios 2004, a las siguientes profesionales: Lic. Cecilia Galicci y Lic. Liliana Arrieta.

**ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE.** Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Dr. Alejandro Eugenio González  
Secretaría Técnica Administrativa  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mónica Cecilia Acevedo  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN: 24 / 11**

**VISTO:**

- Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria.
- Que el documento del Plan de Estudios Vigente (2004) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social define de la siguiente manera a los Cursos Libres: "Los cursos libres podrán ser realizados durante el transcurso de la carrera con temáticas de actualidad, que le posibiliten a los alumnos enriquecer su formación profesional, con la posibilidad de ser cursados en otras instituciones de formación; y

**CONSIDERANDO**

- Que la propuesta de Curso Libre denominado "La Intervención Profesional en el campo de la salud en el marco de la estrategia de APS en el primer nivel de atención", tiene como objetivos generales: Generar un espacio y un tiempo de reflexión y producción colectiva donde se articulen contenidos teóricos y prácticas que den cuenta de la intervención profesional en el campo de la salud, así como interrogantes y desafíos a futuro. Trabajar colectivamente sobre mandatos sociales e institucionales instituidos en el campo respecto a conceptos y prácticas del Trabajo Social y la convivencia con prácticas alternativas de intervención profesional. Y profundizar colectivamente respecto a las tensiones que plantea la intervención desde una posición profesional en el campo y las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1: APROBAR** para el presente Ciclo Lectivo, la propuesta de Curso Libre denominado "*La Intervención Profesional en el campo de la salud en el marco de la estrategia de APS en el primer nivel de atención*", con una carga horaria de treinta (30) horas, a cargo de la docente Lic. Valeria NICORA, como carga anexa a su cargo de profesora asistente con dedicación simple en la Cátedra de "Salud y Políticas Públicas".

**ARTÍCULO 2: RECONOCER** como miembros del equipo responsable del Curso Libre "La Intervención Profesional en el campo de la salud en el marco de la estrategia de APS en el primer nivel de atención", Plan de Estudios 2004, a las siguientes profesionales: Lic. María Mercedes LAJE, D.N.I. N° 11.747.700 y Lic. María Celeste BERTONA, D.N.I. N° 25.203.187.

**ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE.** Comuníquese. Notifíquese por intermedio del Área Enseñanza ETS. Pase a Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

**RESOLUCIÓN: 25 / 11**



Mgter. MARIANA FERRELLA ACQUEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

**VISTO:**

- Que mediante Resolución N° 07/11 del HCACETS se aprueba el Curso Libre denominado "Los jóvenes en el espacio público: las organizaciones de jóvenes y los desafíos del trabajo con las/los jóvenes." para el presente Ciclo Lectivo, con una carga horaria de treinta (30) horas y cargo de las docentes: Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO, la Lic. Susana ANDRADA, -ambas docentes de la Escuela de Trabajo Social en la Cátedra de "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)"- y la Dra. Beatriz AMMAN y Lic. Eva DA PORTA, ambas docentes del Centro de Estudios Avanzados (C.E.A.) de la Universidad Nacional de Córdoba.

**CONSIDERANDO**

- Que mediante Resolución del HCACETS N° 103/10 se aprueba el Acuerdo de Trabajo y Cooperación Académica entre la Escuela de Trabajo Social y el Centro de Estudios Avanzados (C.E.A.)
- Que la propuesta de Curso Libre denominado "Los jóvenes en el espacio público: las organizaciones de jóvenes y los desafíos del trabajo con las/los jóvenes", presentada por las docentes Mgter. Mariana Patricia Acevedo y la Lic. Susana Andrada, tiene como objetivos generales: Proponer una revisión de las categorías de: juventud, jóvenes, generación, organización y participación juvenil en el espacio público. Ofrecer un espacio de acercamiento y discusión en torno a la situación de los y las jóvenes hoy, abordando aspectos centrales desde una mirada compleja. Generar un espacio académico para la reflexión, el intercambio y el debate acerca de la participación juvenil en nuestro país. Y brindar herramientas metodológicas para el trabajo con organizaciones juveniles, e inventariar y construir nuevas propuestas.
- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la propuesta contiene metodologías, contenidos, bibliografía y evaluación.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: RECONOCER** como miembros del equipo responsable del Curso Libre "Los jóvenes en el espacio público: las organizaciones de jóvenes y los desafíos del trabajo con las/los jóvenes.", Plan de Estudios 2004, a los siguientes profesionales: Lic. Eliana LÓPEZ y Lic. Franco MORÁN.

**ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE.** Comuníquese. Notifíquese. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.A.C. DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO GONZALEZ  
Secretaría Ejecutiva Administrativa  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN: 26 / 11**